

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 54 Jueves 3 de marzo de 2016 Sec. V-B. Pág. 9616

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

7636 Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se prorroga concesión administrativa cuya titularidad ostenta Agencia Marítima Portillo, Sociedad Limitada.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto con fecha 22 de Diciembre de 2015, aprobar la modificación de una concesión administrativa, para ocupar una parcela, situada en la margen izquierda del Canal de Alfonso XIII, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla, con destino al establecimiento de una terminal abierta al tráfico comercial general, que incluye las actividades de almacenamiento de graneles sólidos y mercancía general, y un muelle de atraque para la realización de la actividad de carga y descarga de dichas mercancías.

Autorizado: Agencia Marítima Portillo, Sociedad Limitada.

Modificación: Otorgamiento de una prórroga del plazo de vigencia de la misma por un periodo de hasta el 30 de Junio de 2020, con modificación simultánea del pliego de condiciones que rige la citada concesión, y continuando por lo demás sujeta a las mismas condiciones hasta ahora vigentes.

Plazo: Hasta el 30 de Junio de 2020.

Tasas a abonar: Se mantienen las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de febrero de 2016.- Manuel Gracia Navarro, Presidente.

ID: A160009114-1